

Quillota, 05 de mayo de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5651 /VISTOS:

1. Memorándum N°417 de 25 de abril de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita aprobar la Patente Comercial: **SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS PADRE HURTADO RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT N° 77.014.963-0, ubicado en: Calle Freire N°165, Local B, Quillota, Giro Principal: Centro de Atención Odontológica, Código: 862022;
2. Oficio Ordinario N° 199 de 25 de marzo de 2022 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que **SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS PADRE HURTADO RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana, para solicitud de patente en Ramón Freire N° 165, Local B, Quillota;
3. Informe N°34-R de 08 de febrero de 2022, de Inspector de Rentas y Patentes;
4. Formulario de solicitud de patente presentado por **SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS PADRE HURTADO RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de 28 de enero de 2022;
5. Certificado de Direcciones vigentes de fecha 11 de enero de 2022;
6. Certificado de Distribución de capital propio N° 02 de fecha 07 de enero de 2022;
7. Certificado de Zonificación Folio N° 3379, de 06 de enero de 2022;
8. Resolución Exenta N° 2005428441 de fecha 27 de noviembre de 2020, Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
9. Contrato de Arrendamiento de 17 de mayo de 2019 entre Fernando Patricio Alarcón Herrera y **SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS PADRE HURTADO RESPONSABILIDAD LIMITADA**;
10. Constitución de Sociedad de fecha 08 de mayo de 2019;
11. Informe Sanitario N° 67 de fecha 25 de Enero de 2011, Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
12. Certificado de Recepción Final de Obra N° 269 de fecha 14 de julio de 2000;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** la siguiente Patente Comercial:

- | | |
|-------------------|--|
| 1. NOMBRE | SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS PADRE HURTADO RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| 2. RUT | 77.014.963-0 |
| 3. UBICADO EN | CALLE FREIRE N°165, LOCAL B, QUILLOTA. |
| 4. GIRO PRINCIPAL | CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA |
| 5. CÓDIGO | 862022 |

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.

OCS/XVA/jlm.-